CONTRATO N° 20231800031077

RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE
CC 1.061.721.358
Dirección: CARRERA 12 # 21 – 94
E-mail: RICHARD36ING@GMAIL.COM
Ciudad

REF: Comunicación de aceptación de la oferta de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MP-SG-MC-035-2023**, contrato de obra N° **20231800031077.**

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. **MP-SG-MC-035-2023,** es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, por la cual la presente aceptación se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".

SEGUNDA. - PRECIO: De conformidad con la oferta presentada por el contratista aceptado por la Entidad, el valor estimado del contrato a celebrar es hasta la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($75.400.000),** que será ejecutado a **MONTO AGOTABLE**, incluido impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada.

Los valores de los ítems unitarios, serán cancelados de acuerdo a la propuesta presentada y al cumplimiento efectivo por el contratista.

PRECIOS A COSTO TOTAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
ACTIVIDADES A MONTO AGOTABLE			
1,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	$ 12.308,20
1,2	Recorrido de cubierta en teja termoacustica para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	$ 18.607,44
1,3	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	$ 13.358,62

CONTRATO N° 20231800031077

2,1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und	$ 69.895,98
2,2	Suministro e instalación de teja de barro incluye reemplazo de elementos para su normal funcionamiento y desmonte de tejas existentes.	m2	$ 110.394,96
2,3	Suministro e instalación de teja termoacustica, incluye elementos para su normal funcionamiento y desmonte de teja existente	Und	$ 632.612,78
2,4	Suministro e instalación de teja claraboya en perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye vidrio y desmonte de tejas existentes	Und	$ 151.275,24
3,1	Limpieza de canales de cubierta y bajantes h=5m	m	$ 10.305,76
3,2	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=7m	m	$ 11.144,62
3,3	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=11m	m	$ 12.822,34
4,1	Resane de cielo raso en mortero 1:3, incluye malla para adherencia	m2	$ 30.845,94
5,1	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 34 de ancho 30 cm.	m	$ 23.830,84
6,1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3	$ 5.796,58
7,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km	$ 27.303,54

Tal como se ha expresado anteriormente, la contratación se efectúa a monto agotable y sin determinar las cantidades a ejecutar por ítem, ya que estas dependen de las situaciones que se presenten de acuerdo al impacto de las variaciones climáticas en la ciudad, cuya duración e intensidad son difíciles de determinar, lo que conlleva a que sea necesario tener dispuesto el mecanismo tendiente a suplir la necesidad de manera inmediata al daño o evento que impacta los elementos mencionados; además el valor a contratar está sujeto al monto que se tiene disponible dentro del presupuesto para atender la necesidad identificada.

NOTA 1: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas…"

NOTA 2: Los valores presupuestados, se han calculado incluyendo el IVA.

CONTRATO N° 20231800031077

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DEPARTAMENTO CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2023

Nit. 891580006

-CREO EN- POPAYÁN
CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP		
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.5078	
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.21.2023	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	
CONCEPTO	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 75.400.000,00	SON. SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-103-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-103-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-103-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-103-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2021190010098 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005.001 - SEDES MANTENIDAS
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599016 - CORRESPONDE A UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE REALIZAN OBRAS, OPERACIONES Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO O EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN. CUANDO ES ADELANTADO CON RECURSOS DE INVERSIÓN DEBE ASEGURARSE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE UNA

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe cumplir íntegramente las siguientes condiciones técnicas, las cuales corresponden a las necesidades reportadas en el estudio previo, en la invitación pública y los anexos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
	ACTIVIDADES A MONTO AGOTABLE	
1.1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
1.2	Recorrido de cubierta en teja termoacustica para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2
1.3	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2

CONTRATO N° 20231800031077

2.1	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	Und
2.2	Suministro e instalación de teja de barro incluye reemplazo de elementos para su normal funcionamiento y desmonte de tejas existentes.	m2
2.3	Suministro e instalación de teja termoacustica, incluye elementos para su normal funcionamiento y desmonte de teja existente	Und
2.4	Suministro e instalación de teja claraboya en perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye vidrio y desmonte de tejas existentes	Und
3.1	Limpieza de canales de cubierta y bajantes h=5m	m
3.2	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=7m	m
3.3	Limpieza de canales de cubierta y bajantes a h=11m	m
4.1	Resane de cielo raso en mortero 1:3, incluye malla para adherencia	m2
5.1	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 34 de ancho 30 cm.	m
6.1	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3
7.1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km

Nota 1: El contratista deberá contar con el personal idóneo para realizar el servicio.

Nota 2: El contenido y veracidad de las condiciones técnicas exigidas fueron diseñadas y suministradas por el Ingeniero Civil Edgar Duarte Casas, contratista de la Secretaria General y previa revisión y visto bueno de la Secretaria de Infraestructura, el cual son responsabilidad única y exclusiva del mencionado personal.

CUARTA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad y deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad y según las condiciones y especificaciones técnicas antes definidas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
4. El futuro contratista, deberá realizar la atención a las emergencias ocasionadas en cubiertas, en un término no mayo de 48 horas.

CONTRATO N° 20231800031077

QUINTA. - OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la consultoría.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
4. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos en los plazos pactados.
6. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
7. Presentar informe final de ejecución del contrato.
8. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
10. El personal profesional definido por el proponente deberá ser el mismo que ejecute la totalidad del contrato. No se podrá realizar el cambio del personal salvo caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el contratista deberá presentar a consideración de la Secretaría de Infraestructura, el nuevo personal con un perfil igual o superior al que se va a reemplazar, quien cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal.
11. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros.
12. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros.
13. Con ocasión a la Pandemia del COVID-19, que originó diferentes medidas legales y normativas expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal para mitigar y controlar la expansión de la Pandemia, por lo que será obligación del Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también en la Circular Conjunta No. 0003 del 8 de abril del 2020 y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes.
14. De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 (modificado por DECRETO 1860 DE 2021) en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”; el contratista Deberá incorporar la provisión de

CONTRATO N° 20231800031077

bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; las condiciones se encuentran señaladas en el artículo mencionado. Lo anterior en razón que el objeto del contrato se refiere a la prestación de servicios temporales, mediante la cual la empresa contratista suministra personal para el desarrollo de las labores temporales requeridas por el Municipio, por lo que a consideración de quien suscribe el estudio previo, existe oferta de personal que hace parte de los grupos poblacionales que se indican este numeral, que pueden prestar los servicio, considerándose viable el requisito.

Nota: Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados y aprobados por la Secretaria de Planeación del Municipio, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los pará-metros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto en el marco del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESERVACION DE LAINFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN", certificado de ajuste registro y viabilidad de proyecto No. 5 con registro y/o código BPIN 2021190010098, los cuales son parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto, el cual es parte integral de los estudios previos y del contrato.

5.1.1. Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

a) Efectuar los pagos estipulados en el contrato, una vez sean recibidos a satisfacción los bienes y/o objeto de este.

CONTRATO N° 20231800031077

b) Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
d) Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

SEXTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de obra

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OCTAVA: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor mediante actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes e informe de ejecución, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el Municipio de Popayán – Secretaria General, podrá formular por escrito las observaciones y objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOVENA: SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato mediante el señor Luis Fernando Tobar Mellizo

CONTRATO N° 20231800031077

profesional universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

DÉCIMA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificada con NIT 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>De calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CONTRATO N° 20231800031077

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificado con NIT 891580006-4 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

CONTRATO N° 20231800031077

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS **QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo y anexos, invitación pública y sus anexos, y la oferta del proponente con sus anexos, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado. **(***FIN DEL DOCUMENTO***)**